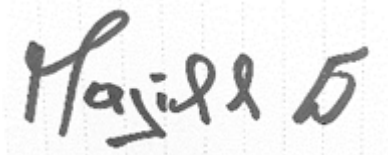


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de noviembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez con memorial presentado por la EPS SALUDTOTAL mediante el cual ponen de presente la dirección física y electrónica donde el demandado recibe notificaciones.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RADICADO: 2022-00388

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el memorial de fecha 4 de noviembre de 2022, procedente de la EPS SALUDTOTAL y a través del cual ponen de presente que la dirección física y electrónica donde el demandado recibe notificaciones son: "CR 31 50 A 19" y JCIMENEZ11@GMAIL.COM como número de contacto indican "3225643212", el mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de una "actuación promovida a instancia de parte" y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, **se requiere** a la parte demandante para que, dentro del término de 30 siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado JUAN CAMILO JIMÉNEZ HERRERA, del auto que admitió la demanda, en la forma indicada en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la consecuencia procesal establecida en el artículo 317 del C.G.P, esto es, la aplicación de la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384d6aabc90fb609b72f063f0831a990669910687900a96fec24d8acb3e10b0a**

Documento generado en 08/11/2022 02:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>